



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0050

13 FEB. 2009

Ate,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 0796 de fecha 01 de octubre del 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera: gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos. Asimismo, el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio.

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0796 de fecha 01 de octubre del 2007, se resuelve designar al señor Leoncio Paz Ayala, en las funciones del cargo de confianza de Jefe de la Agencia Municipal de Huaycán de la Municipalidad Distrital de Ate.

Que, a fin de mantener el normal funcionamiento y atención de la Agencia Municipal de Huaycán de la Municipalidad Distrital de Ate, se hace necesario mediante Resolución de Alcaldía, encargar dicha Agencia Municipal al señor JAMES JESÚS RAMOS SALAS, Asesor II del Despacho de Alcaldía, mientras dure el descanso físico vacacional del titular.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

ENCARGAR al señor JAMES JESÚS RAMOS SALAS la Jefatura de la Agencia Municipal de Huaycán de la Municipalidad Distrital de Ate, durante el periodo comprendido entre los días 16 febrero al 02 de marzo del 2009, en mérito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCANCHICO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE